

agudo, manifestando la inmutancia que hizo aquella en Car, de
diez febreo proximo, sobre que se le confixiere la tabla de el
Cabezo de el Esparragal, reproduziendo la cosa, y publi
cando a la Ciudad sesiva nombran por Contador de ella
al referido San Cano, por representacion de ha sual,

Caro las fianzas que fueren de el agrado de este Ayun
tamiento que estan promptos a otorgar; Y habiendolo,
A conde pare esta pretension a los

Donario Lopez de Olivera, D. Joseph Monino y en
D. Gregorio Carrascosa Jurado Comisario de Albar

tor, para que teniendo presente la anterior de ha
Ciudad, Informe sobre una y otra log. se les ofres
ca y parezca correspondiente, a fine resolver en el
asunto lo que combenga

La Ciudad acuerda que para el Cavildo del
Sabado proximo se traiga a razon de las tablas
de Carnes de los Suarez de Huertas y Campo de su
Jurisdiccion; las que se dieren por suetas que tiene
nombrado este Ayuntamiento, y las que les
falta esta circunstancia; de fin que en vista
de providencia en este particular, con forme a lo
reuelto anteriormente.

El Señor Conreidor manifesto a la Ciudad, como
los presentes secretaris han informado a un Venouia

Informe de las Jue
fanas y Pobres Sabrado
rec. p. a los dotes, y secoung

